

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
contra **SISTEMAS INTEGRADOS ADONES SAS y MARIA DORALBA**
GOMEZ GALVIS.

Radicado: 110013103 009 2022 00440 00.

Secuencia de Radicación 32798 09/12/2022 Hora: 04:51 p.m
Ingreso al Despacho en Virtualidad 16/12/2022

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de acreditar el mandato conferido a quien suscribe la demanda, mediante mensaje de datos y/o autenticado ante Notaría.

Segundo: Alléguese certificado de existencia y representación legal de la empresa demandada SISTEMAS INTEGRADOS ADONES SAS, en donde se acredite que MARIA DORALBA GOMEZ GALVIS actúa en calidad de representante legal de dicha sociedad.

Tercero: Manifiéstese bajo la gravedad del juramento, si las direcciones físicas y electrónicas suministradas corresponden a las utilizadas por los demandados para efectos de la notificación personal, así mismo, deberá informar la manera como las obtuvo y deberá allegar las evidencias que así lo acrediten (inciso 2° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

eba

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0439979ff377762ad48459b38e587b64992f0da56fb9f2dcc1583dc643b98dc8**

Documento generado en 06/02/2023 07:36:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>